

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**VALDEMORO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, durante los quince días naturales siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se encontrará expuesta y a disposición del público la matrícula anual, ejercicio 2011 del censo de contribuyentes obligados al pago del impuesto de actividades económicas (que incluye actividades sujetas y exentas de estos contribuyentes) para que cualquier interesado pueda consultarla y alegar lo que estime pertinente.

Contra dicha matrícula se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Administración Tributaria del Estado (Agencia Estatal de Administración Tributaria) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente, en los plazos pertinentes a contar desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública de dicha matrícula.

En Valdemoro, a 2 de junio de 2011.—El alcalde en funciones (primera teniente de alcalde), Isabel Martín Gregorio.

(02/5.475/11)